

ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS
CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
116-SVyGPC.04-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



NOMBRE

ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

OBJETIVO

Atender las recomendaciones generadas en los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) mediante la gestión de las respuestas por parte de las Unidades Administrativas Responsables de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados y descentralizados, con la finalidad de promover la participación ciudadana y su incidencia en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas ambientales.

PROCESO

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LOS CCDS



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS): Son órganos de consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que facilitan la participación de la ciudadanía en la política ambiental, así como el análisis de temas nacionales e internacionales en materia de medio ambiente y recursos naturales. Se conforman por el Consejo Consultivo Nacional, seis Consejos Consultivos Regionales y treinta y dos Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable.

Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT: Es el personal responsable de coordinar el proyecto "Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable" 2008-2013, ejecutado por la SEMARNAT y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo lograr una participación ciudadana corresponsable e incluyente que incida de forma efectiva y eficiente en la toma de decisiones.

Comisiones Técnicas: Formas de organización de los CCDS para el análisis de temas específicos y para la elaboración e integración de opiniones y recomendaciones.

Recomendación: Planteamiento, sugerencia o propuesta que hacen los CCDS a la Secretaría, con el propósito de que sea considerada en la implementación de las políticas, programas, proyectos, estudios y acciones específicas en materia de protección al medio ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Formato de la recomendación: Documento donde se describe la recomendación y que se compone de: clave, antecedentes, considerandos, recomendación, datos de la Comisión Técnica, lugar y fecha de la emisión.

Unidad Administrativa Responsable (UR): Áreas adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus órganos desconcentrados y descentralizados, responsables de atender las recomendaciones de los Consejos de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría y el Acuerdo de Creación de los CCDS.

Área de control de gestión: Persona designada por cada UR para recibir, mediante un volante de correspondencia, la recomendación enviada por la Dirección de Seguimiento, Control y Gestión Institucional de la Oficina de la o él C. Secretario y que, una vez que la registra en el Sistema de Control de Gestión, la envía al área interna responsable de su atención.

Enlace con los CCDS: Persona designada en cada UR para dar seguimiento a la gestión de la respuesta a las recomendaciones de los CCDS al interior de la misma, y de apoyar en caso necesario al área técnica responsable de su atención.

Área responsable de responder la recomendación: Es el área dentro de cada UR que elabora la respuesta a la recomendación emitida por los CCDS, en el tiempo que se establece en el volante de correspondencia, y conforme a lo descrito en el Formato de la Recomendación.

ACRÓNIMOS:

CCDS: Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable

DGAPAC: Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana

DSCG-OCS: Dirección de Seguimiento, Control y Gestión Institucional de la Oficina del C. Secretario

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS
CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
116-SVyGPC.04-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

URs: Unidades Administrativas Responsables

UCPAST: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

SVyGPC: Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana

Handwritten notes:
Carm
AK

Handwritten signature: [Signature]

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- **Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST):** A través de la Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana (DGAPAC), la Dirección de Asuntos Especiales y la Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana, se asegurará la observancia del Acuerdo de Creación de los Consejos y sus diversos modificatorios, y el cumplimiento de los requisitos que deberán reunir las recomendaciones emitidas por los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS). La Dirección de Asuntos Especiales, por conducto de la Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana, será responsable de gestionar en tiempo y forma las respuestas a las recomendaciones emitidas por los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable y, una vez que fueron atendidas por las URs de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados y descentralizados, integrarlas y enviarlas a la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT para que, a su vez, sean entregadas a los CCDS.
- **Dirección de Seguimiento, Control y Gestión Institucional de la Oficina de la o el C. Secretario (DSCG-OSC).**- Se encargará de gestionar las recomendaciones de los CCDS ante las URs mediante volante de correspondencia, solicitando su respuesta en un plazo no mayor a 20 días. Si el tema es competencia de 2 ó más URs, le solicitará que sea una atención coordinada, entendiéndose por ésta que el área responsable de responder la recomendación establecerá contacto con otra UR para una atención conjunta, o bien respuestas individuales que no sean contradictorias. La responsabilidad de coordinar la respuesta conjunta será de la UR señalada en primer lugar por la DSCG en el volante de correspondencia. Recibirá las respuestas de las URs y las turnará a la Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana.
- **Unidad Administrativa Responsable (URs).**- Deberá recibir y atender las recomendaciones de los CCDS y elaborará las respuestas a las mismas. Cuando la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante las URs, resuelva una recomendación, tendrá que fundar y motivar las causas de aceptación o rechazo del requerimiento presentado. Las URs de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados y descentralizados darán respuesta en un tiempo no mayor a 20 días a las recomendaciones formuladas por los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Dichas respuestas deberán ser congruentes con la recomendación, documentando lo más posible su contenido y considerando las preocupaciones y/o los temas de interés subyacentes de la misma, independientemente de su redacción.

- **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable.**- Solamente serán atendidas las recomendaciones que hayan sido aprobadas por el Pleno del Consejo respectivo, y que se presenten con el documento denominado "Formato para la elaboración de recomendaciones de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable" (Anexo 1).

INDICADORES

Nombre del Indicador: Gestión de recomendaciones y solicitudes de información

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana

Periodicidad: Semestral

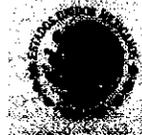
Unidad de Medición: (Número de recomendaciones gestionadas / Número de respuestas emitidas en el periodo determinado) x 100%

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No.	Descripción de la actividad
Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT	1	Integra las recomendaciones que son aprobadas en los plenos de los CCDS y las cartas de las presidencias regionales o las secretarías técnicas dirigidas a la o el Titular del Ramo, en las cuales solicitan la atención a las mismas, y las entrega a la Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.
Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana	2	Recibe las recomendaciones en sus respectivos formatos (anexo 1) y las cartas firmadas por las presidencias regionales, las clasifica para que sean atendidas de acuerdo a su temática, revisa su redacción y contenido y les asigna una clave.
	3	Elabora atenta nota que firma la o el Titular de la UCPAST donde se solicita la atención de las recomendaciones, la cual se entrega a la Oficina de la o el Titular del Ramo, anexando las cartas y las recomendaciones.
	4	Da seguimiento a la gestión de las recomendaciones con las URs para que se cumpla su atención en tiempo y forma.
Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)	5	Recibe de la Dirección de Seguimiento, Control y Gestión Institucional de la Oficina de la o el Titular del Ramo un oficio con las respuestas a las recomendaciones que emitieron las URs respectivas y las turna a la Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana
Subdirección de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana	6	Recibe las respuestas a las recomendaciones y revisa su contenido para verificar que correspondan a lo solicitado.
	7	LA RESPUESTA REQUIERE ACLARACIÓN Establece comunicación con la UR que la elaboró y le solicita las modificaciones necesarias (continúa en 6).
	8	LA RESPUESTA NO REQUIERE ACLARACIÓN Envía las respuestas a las recomendaciones y cartas a la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, mediante correo electrónico, para que se entreguen a las y los integrantes de los Consejos, y en su caso, con copia a la presidencia de la región que corresponda.
	9	Archiva la información generada en las carpetas de seguimiento a las recomendaciones para su control.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	9
PRODUCTO O SERVICIO:	Expediente de la gestión de las recomendaciones de los CCDS
PROCEDIMIENTO(S):	

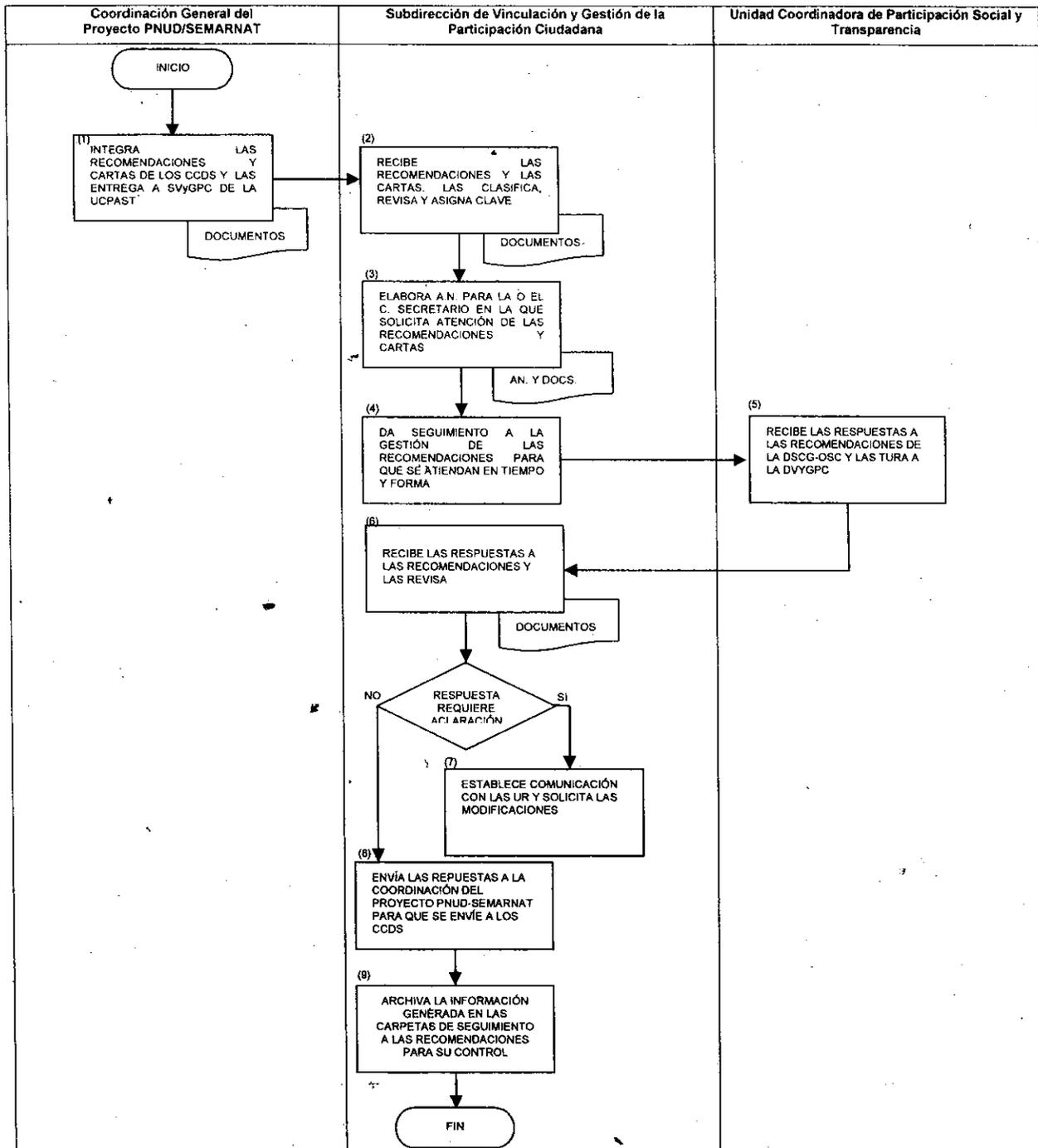
**ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS
CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
116-SVyGPC.04-0
15-OCT-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1

NOMBRE: FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Clave de la recomendación: (1)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
PRESENTE

Los que suscribimos integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región (2), con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y el *Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2011), emitimos la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

Por lo anterior, los miembros del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región (5), emitimos la siguiente:

Esta recomendación fue elaborada por:

Dado en (10), sede de la (11) Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región (12), el ¹³(13) de ¹⁴(14) de (15).





INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE: ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CCDS)

Espacio	No.	Descripción
Clave de la recomendación	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Siglas del Consejo que emite la recomendación: <ol style="list-style-type: none"> a) Consejo Consultivo Núcleo para el Desarrollo Sustentable: CCnDS b) Consejo Consultivo Regional para el Desarrollo Sustentable: CCRDS c) Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable: CCNDS 2. Si es un consejo Núcleo deberá identificarse el estado de corresponda. Ejemplo: CCnDS-Ags., CCnDs-BC; CCnDs-BCS; CCnDS-Camp; etc. 3. Si es un Consejo Regional deberá identificarse con el abreviado de la región que corresponda. Estas son: Región Centro (C); Región Noreste (NE); Región Noroeste (NO); Región Occidentales (O); Región Sur (S) y región Sureste (SE). 4. El número de la sesión donde se aprueba la recomendación. Ejemplo I, II, III, IV, etc. 5. El año en el que se aprueba la recomendación. 6. El número consecutivo que se le a cada recomendación en un año determinado. <p>Ejemplo de clave: CCRDS-NE/VI/12/01 = Consejo Consultivo Regional para el Desarrollo Sustentable-Región Noreste/VI Sesión Ordinaria/año 2012/Recomendación número 1 de ese año.</p>
Región a la que pertenece el Consejo que emite la recomendación	2	Nombre completo de la región a la que pertenece el Consejo que emite la recomendación (elegir una): Región Centro Región Noreste Región Noroeste Región Sur Región Sureste Región Occidente
Antecedentes	3	Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación.

**ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS
 CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**
 116-SVyGPC.04-0
 15-OCT-12

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES



Espacio	No.	Descripción
Considerandos	4	Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación. {
Región a la que pertenece el Consejo que emite la recomendación	5	Nombre completo de la región a la que pertenece el Consejo que emite la recomendación (elegir una): Región Centro Región Noreste Región Noroeste Región Sur Región Sureste Región Occidente
Recomendación	6	Texto que describe de manera, clara, entendible y concreta la problemática o asunto que se solicita que se atienda.
Comisión Técnica	7	Nombre de la Comisión Técnica que emite la recomendación: Comisión Técnica de la Agenda Azul Comisión Técnica de la Agenda Verde Comisión Técnica de la Agenda Gris Comisión Técnica de la Agenda de Transversalidad Comisión Técnica de Legislación
Coordinador(a) de la Comisión Técnica	8	Nombre de la persona que coordina la Comisión Técnica que emite la recomendación.
Consejeros integrantes	9	Nombre de las personas que integran la comisión técnica que emite la recomendación.
Lugar	10	Ciudad y estado en donde se realiza la sesión en la que se aprueba la recomendación.
Sesión donde se aprueba la recomendación	11	Número de sesión del Consejo donde se aprueba la recomendación (en números romanos)
Región a la que pertenece el Consejo que emite la recomendación:	12	Nombre completo de la región a la que pertenece el Consejo que emite la recomendación (elegir una): Región Centro Región Noreste Región Noroeste Región Sur Región Sureste Región Occidente
Fecha	13, 14 y 15	Día, mes y año donde se aprueba la recomendación.



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 15 de octubre de 2012
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación

ELABORÓ

Firma: 
Nombre: Cruz Arcelia Tánori Villa
Cargo: Subdirectora de Vinculación y Gestión de la Participación Ciudadana

REVISÓ

Firma: 
Nombre: Berta Helena de Buen Richkarday
Cargo: Directora General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana

APROBÓ

Firma: 
Nombre: Mateo Alfredo Castillo Ceja
Cargo: Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia